

# Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de julio de 2019

RES. OAyF Nº 234 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00012312-5/2018 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Discos Rígidos"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 101/2019 se autorizó el llamado a la Contratación Menor N° 01/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48.-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón trescientos treinta y dos mil pesos (\$1.332.000,00) IVA Incluido.. A su vez, se estableció el 9 de mayo de 2019 como fecha límite para la presentación de ofertas (v. Adjunto 14047/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la citada Resolución a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna y dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial. Asimismo, remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (v. Adjunto 17368/19). Se adjuntaron las constancias de inscripción de dichas firmas en el BAC – Sistema de Compras Públicas (v. Adjunto 27071/19).

Que del Acta de Ofertas Recibidas que luce en el Documento Adjunto 18307/19 se desprende la recepción de una (1.-) oferta presentada por SGI Servicios Globales de Informática S.A. (incorporada como Documento Adjunto 18298/19) por setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido.



Que se incorporaron el estatuto, la información societaria y la constancia de inscripción en el registro Buenos Aires Compra (BAC) de la oferente, de las que surge el estado "Inscripto" y "No Deudor" del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los apoderados, representantes legales y socios y/o miembros del directorio (v. Adjuntos 18299/19, 18300/19 y 18301/19).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó la intervención de la Dirección de Seguridad para que elaborara el informe técnico de la oferta presentada por SGI Servicios Globales de Informática S.A. (v. Memo 6550/19) y el área técnica indicó que "carece de observación alguna por cumplir acabadamente con los requerimientos técnicos" y prestó su conformidad (v. Nota DS N° 281/19 en Adjunto 18538/19).

Que por otro lado, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección General de Factor Humano que informara acerca de la habilidad para contratar con el Estado por parte del oferente mediante servicio web de AFIP (según Res. Gral. AFIP Nº 4164/2017) y de la consulta efectuada consta la inexistencia de deuda por parte de SGI Servicios Globales de Informática S.A. (v. Documento Adjunto 18743/19).

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo de Documentación correspondiente a la oferta presentada (v. Adjuntos 18747/19 y 18749/19), dio cumplimiento a lo instruido en el artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 y remitió los actuados a la Secretaría Legal y Técnica para que por su intermedio tomara intervención el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura (cfr. Nota 18833/19).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen Nº 8982/2019. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó: "En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo expuesto por la dependencia técnica, lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la normativa aplicable; esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones".



#### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que previo a resolver, corresponde hacer notar que esta Oficina de Administración y Financiera detectó que hay dos contrataciones a las que se les asignó el Nº 1/2019 y lo corroboró con la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones. En virtud de ello, de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión", corresponderá enmendar ese error y rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución OAyF N° 101/2019 renumerando la contratación de marras como Contratación Menor N° 13/2019. Evidentemente ello sólo redunda en un mejor orden administrativo sin alterar lo sustancial de ningún acto o decisión tomada en el marco de los presentes actuados.

Que así las cosas, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo manifestado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área requirente y técnica competente y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor Nº 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48.-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF Nº 101/2019.

Que en otro orden de ideas, en línea con el Cuadro de Documentación elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y el informe técnico de la Dirección de Seguridad, se deprende que la oferta correspondiente a SGI Servicios Globales de Informática S.A. cumple los requerimientos formales, es admisible técnicamente y no supera el presupuesto oficial. En consecuencia, corresponderá adjudicar la Contratación Menor Nº 13/2019 a la firma SGI Servicios Globales de Informática S.A. por la suma de setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada como Documento Adjunto 18298/19 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de marras.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la



presente adjudicación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM Nº 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

# EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifiquense los artículos 1° y 2° de la Resolución OAyF N° 101/2019 que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorícese el llamado a la Contratación Menor N° 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón trescientos treinta y dos mil pesos (\$1.332.000,00) IVA Incluido. Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 13/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución".

Artículo 2º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor Nº 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48.-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF Nº 101/2019.

Artículo 3°: Adjudíquese la Contratación Menor N° 13/2019 a la firma SGI Servicios Globales de Informática S.A. por la suma de setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada como Documento Adjunto 18298/19 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de marras.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Dr. JUAN JOSE MILONE Director General
Direction General de Obras, Servicios Generales y Seguri

Dirección General de Obras, Servicios Generales y Segundad Consejo de la Magistratura de la CABA

